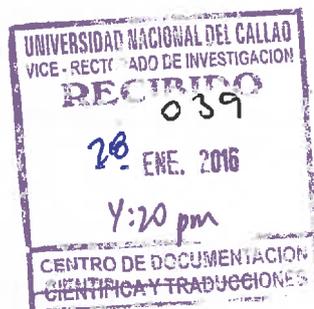




Universidad Nacional del Callao Vice Rectorado de Investigación

Callao, Enero 22, 2016



Señor

PRESENTE.-

RESOLUCIÓN VICERRECTORAL Nº 008-2016-VRI. Callao, Enero 22, 2016.
EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Vista la Solicitud, de fecha 27 de noviembre del 2015, mediante el cual el profesor Dr. CESAR AUGUSTO RODRÍGUEZ ABURTO, presenta al Instituto de Investigación de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica el Informe Final de Investigación «TEXTO: DESARROLLO ENERGÉTICO SOSTENIBLE» desarrollado.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 426-2014-R, de fecha 12 de junio del 2014, fue aprobado el Proyecto de Investigación del profesor Dr. CESAR AUGUSTO RODRÍGUEZ ABURTO titulado «TEXTO: DESARROLLO ENERGÉTICO SOSTENIBLE» con cronograma de ejecución (18 meses) desde el 01 de junio del 2014 al 30 de noviembre del 2015.

Que, el artículo 19º del Reglamento de Proyectos de Investigación aprobado con Resolución de Consejo Universitario Nº 008-97-CU, establece la obligación del Profesor Responsable o Jefe del Proyecto de presentar el Informe Final de Investigación, así como, la documentación que forma parte del expediente remitido al Vicerectorado de Investigación por el Decano de la Facultad.

Que, el Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica mediante Oficio Nº 0011-2016-DFIEE, de fecha 04 enero del 2016, recepcionado el 12 de enero del 2016, remite el expediente del Informe Final de Investigación «TEXTO: DESARROLLO ENERGÉTICO SOSTENIBLE» desarrollado por el profesor Dr. CESAR AUGUSTO RODRÍGUEZ ABURTO, que contiene la Resolución de aprobación de la Unidad de Investigación Nº 040-2015-DIIFIEE del 10 de diciembre del 2015, la Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica Nº 438-2015-CFFIEE, de fecha 22 de diciembre del 2015, la Solicitud de presentación del Informe Final de Investigación del profesor responsable Dr. CESAR AUGUSTO RODRÍGUEZ ABURTO; un (01) ejemplar anillado del Informe Final y un (01) CD.



Que, la Dirección de Evaluación, Transferencia y Patentes mediante Informe N° 014-2016-CDCITRA-VRI, de fecha 20 de enero del 2016, recepcionado el 22 de enero del 2016, después que el docente y las áreas administrativas han levantado satisfactoriamente las observaciones el 20 de enero del 2016, indica que el expediente del profesor Dr. CESAR AUGUSTO RODRÍGUEZ ABURTO, cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de Proyectos de Investigación vigente.

En uso de las atribuciones que le confiere la Resolución del Consejo Universitario N° 060-98-CU del 25 de Mayo de 1998.

RESUELVE:

- 1º Dar conformidad de la presentación y cumplimiento de trámite del Informe Final de Investigación titulado «TEXTO: DESARROLLO ENERGÉTICO SOSTENIBLE» presentado por el profesor Dr. CESAR AUGUSTO RODRÍGUEZ ABURTO.
- 2º Transcribir la presente Resolución al Rector, Vicerrector Académico, Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Dirección General de Administración, Oficina de Recursos Humanos, Dirección de Evaluación, Transferencia y Patentes, interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y Archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Dra. ANA M. LEÓN ZARATE
Vicerrectora de Investigación

CabyBM.
c.c. Rector, VRA, FIEE, U.I.FIEE, DIGA,
c.c. ORRH, DETTP, Interesado
cc: Archivo.